



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Aviso Acción De Tutela Segunda Instancia

Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2026-04101-01

Que mediante providencia calendada tres (03) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Con Ponencia Del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por: Adriana María Caro Lotero contra LA Sala Civil Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Medellín, Juzgado Primero Civil Municipal De Medellín, Juzgado Primero Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Medellín, con Radicado Único No **11001020300020260410101**, **Resolvió:** “Conforme a lo anterior, resulta necesario **devolver la actuación a la homóloga Civil**, a fin de que verifique la oportunidad de la impugnación presentada y, de ser procedente su trámite, garantice que la accionante reciba la sentencia, si se confirma que, en efecto no ha tenido acceso a ella. Previas las anotaciones de rigor, por la Secretaría de la Sala procédase de conformidad con lo aquí dispuesto.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento la mentada providencia a: **ARIANO RAMÍREZ TORO, DIANA OSORIO BETANCUR, JAIRO SANMARTIN LARREA, LUZ ELENA URREGO VALENCIA, LIGIA EVIRA BETANCUR QUICENO, CARLOS MARIO CORRALES JARAMILLO**, y a las además Partes, Intervinientes, Terceros, y Sujetos Procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 07 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 07 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral